



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA Y ACCIÓN  
CIUDADANA

**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**, de setenta y nueve (79) años, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, actúo en mi calidad de **Ministro de Educación**, lo que acredito con copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ochenta y ocho (88) del veintiuno de septiembre de dos mil quince (21/9/2015) y copia simple del Acta de toma de posesión número veinticuatro guion dos mil quince (24-2015) del veintidós de septiembre de dos mil quince (22/9/2015), asentada en folio número veinticinco (25) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos (L2) dieciséis mil quinientos dieciséis (16516); señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta Calle uno guión ochenta y siete de la zona diez (6ª Calle 1-87 zona 10) de esta Ciudad capital, sede del Ministerio de Educación. **Manfredo Roberto Marroquín**, de cincuenta y dos años (52) años, casado, guatemalteco, Politólogo, de este domicilio, actuó en mi calidad de **Presidente de la Asociación Civil No Lucrativa "Acción Ciudadana"**, condición que acredito con el acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veintisiete de abril de dos mil siete, por el notario Carlos Rene Micheo Fernández, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en las partidas número ocho mil seiscientos treinta y uno (8,631), del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas; señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma, doce guion cero uno, zona 10, Torre A, nivel diecisiete, oficina diecisiete guion cero uno (Av. Reforma 12-01, Zona 10, Torre A, Nivel 17, Oficina 17-01). Manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles e indicamos que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley; que en lo sucesivo y para los efectos legales de esta Carta de Entendimiento se encuentran las denominaciones siguientes: por la Acción Ciudadana "**AC**" y por el Ministerio de Educación es el "**MINEDUC**".



Por el presente documento convenimos dar apoyo al proceso de mejoras y fortalecimiento del Programa de Apoyo de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación, con base en los siguientes lineamientos:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:** Acción Ciudadana es una organización de la sociedad civil cuya misión es trabajar por una Guatemala democrática, libre de corrupción, a través de la implementación de proyectos de promoción de la transparencia y participación ciudadana que fortalezcan el aparato estatal. AC a través del Centro de Asistencia Legal Anticorrupción -ALAC- ha recibido durante los últimos años denuncias de ciudadanos de diferentes departamentos del país sobre el incumplimiento de algunos compromisos asumidos por el Programa de Apoyo de Alimentación Escolar, lo cual generó conversatorios con las autoridades del Ministerio de Educación, responsable de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, conviniendo realizar un diagnóstico sobre los posibles problemas que tiene el mismo, así como una propuesta de mejora para su fortalecimiento.

Es importante recordar que la alimentación escolar es un componente importante dentro de los sistemas educativos, ya que contribuye a elevar la ingesta calórica de los estudiantes, mejorar su rendimiento escolar, también fomenta mecanismos de participación comunitaria, además de prevenir la deserción escolar. Con el apoyo del Fondo de Reformas Estructurales de la Cooperación Alemana GIZ, durante el año dos mil quince (2015) se realizó un diagnóstico del funcionamiento de dicho programa, así como la propuesta de posibles mejoras para el fortalecimiento de la alimentación escolar.

Siendo que el MINEDUC tiene la voluntad de colaborar permitiendo que AC tenga acceso a la información necesaria para facilitar la implementación del programa relacionado, ya que es intención del Ministro, transparentar la administración pública ejercida en el Ministerio de Educación. La propuesta de fortalecimiento a la alimentación escolar promueve el desarrollo de un plan de acción, enfocado en su institucionalización, en coordinación con las políticas nacionales de seguridad alimentaria, así como el diseño de mecanismos apropiados para implementar las mejoras a nivel local, departamental y nacional.

**SEGUNDO: OBJETO:** La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer los parámetros de colaboración entre el MINEDUC y AC, Capítulo de Transparencia Internacional, a fin de que AC apoye en la implementación de mejoras en procesos de planificación, sistematización, trabajo inter e intrainstitucional, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del Programa de Apoyo de Alimentación del MINEDUC.



**TERCERO: ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ AC:** 1) Presentar a funcionarios del MINEDUC y personas designadas para dar seguimiento a la Carta de Entendimiento, las propuestas de fortalecimiento a la alimentación escolar que surgieron del diagnóstico realizado; 2) Nombrar a las personas designadas que darán seguimiento a la presente Carta de Entendimiento; 3) Consensuar con el personal designado por el MINEDUC, la priorización de las recomendaciones de mejora presentadas para la elaboración de un cronograma en conjunto para su implementación; 4) Mantener comunicación con el personal designado por el MINEDUC para monitorear la implementación de las mejoras consensuadas; 5) Asistir a reuniones para la coordinación de procesos que lleven a la implementación de las mejoras consensuadas; 6) Cualquier otra que se considere necesaria por las partes luego de firmado este convenio.

**CUARTO: ACTIVIDADES QUE EJECUTARÁ EL MINEDUC:** 1) Nombrar a las personas designadas que darán seguimiento a la Carta de Entendimiento; 2) Consensuar con las personas designadas por AC la priorización de las recomendaciones de mejora presentadas para la elaboración de un cronograma en conjunto para su implementación; 3) Facilitar y proporcionar la información necesaria en relación al programa de alimentación escolar, para realizar las mejoras consensuadas; 4) Establecer los procesos institucionales necesarios que permitan la implementación de las mejoras consensuadas al programa de alimentación escolar; 5) Asistir a reuniones para la coordinación de procesos que lleven a la implementación de las mejoras consensuadas al programa relacionado; 6) Hacer públicos los resultados del esfuerzo conjunto, en mejora de la educación en Guatemala, en cuanto a la alimentación escolar; 7) Cualquier otra que se considere necesaria por las partes luego de firmado este convenio.

**QUINTO.** Las partes podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica o científica, así como aquellas que consideren de interés común, en cuanto al programa de alimentación escolar. Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo la presente Carta de Entendimiento, serán debidamente referenciadas en cuanto a las instituciones participantes.

**SEXTO. PERSONAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN:** Dentro de los quince días subsiguientes a la suscripción de este documento, cada uno de las instituciones intervinientes nombrará una persona para formular el plan de ejecución y la estructura operativa.

**SÉPTIMO. CASOS NO PREVISTOS:** Los aspectos no previstos en esta Carta de Entendimiento serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

Las partes manifestamos nuestra conformidad con los lineamientos precedentes y por tal razón, suscribimos esta Carta de Entendimiento en dos documentos originales.



# Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

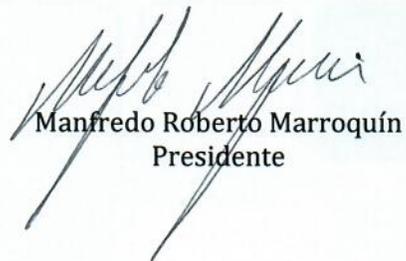
En la Ciudad de Guatemala, el 30 de noviembre de 2015.

Por el Ministerio de Educación

  
Rubén Alfonso Ramírez Enriquez  
Ministro de Educación de Guatemala



Por la Asociación Civil Acción Ciudadana

  
Manfredo Roberto Marroquín  
Presidente

